

DECRETO N° **6708** /2011

ARICA, **22 SEP 2011**

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 0278**, de fecha 03 de Agosto del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre programas de la Dirección de Turismo.
- b) **Providencia Alcaldicia N°4002-I**, de fecha 08 de Agosto del 2011.
- c) **Memorándum N° 133**, de fecha 16 de Agosto del 2011, del Administrador Municipal, que solicita buscar financiamiento para aumentar el presupuesto de la Dirección de Turismo.
- d) **Ordinario N° 242**, de fecha 08 de Septiembre del 2011, del Secretario Municipal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- e) **Registro del Correspondencia Interna N° 16384**, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de la Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICION DE UNA MOTO ACUATICA CON CAMILLA Y CARRO DE ARRASTRE PARA RESCATE**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: " ADQUISICION DE UNA MOTO ACUATICA CON CAMILLA Y CARRO DE ARRASTRE PARA RESCATE "
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Playas y Borde Costero de la Ciudad de Arica
1.4.- FECHA- DURACION	: Octubre 2011
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Público que acampe en borde costero, bañistas y deportistas náuticos que visiten las playas durante las temporadas estivales.
1.7.- PROGRAMA	: Adquirir una moto acuática con camilla para potenciar la capacidad y seguridad de rescate, salvataje y patrullaje marítimo en playas y borde.
II.- FUNDAMENTOS	: Cumplir adecuadamente con las disposiciones de seguridad en el patrullaje, rescate y salvataje marítimo en playas y borde costero, durante las temporadas estivales y/o actividades náuticas dispuestas, controladas y autorizadas por la Armada de Chile.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Incrementar y potenciar la capacidad de seguridad en las tareas de patrullaje, rescate y salvataje de los salvavidas municipales en playas y borde costero.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">• Incrementar la flota náutica del equipo de salvavidas municipales para desarrollar en mejor forma las tareas seguridad en playas y borde costero.• Ampliar el área marítima con una cobertura eficaz en el patrullaje, rescate y salvataje.• Brindar un mejor servicio de seguridad a la comunidad en playas y borde costero.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Internos: Alcalde Dirección Turismo Externos: Capitanía de Puerto	
VI.- REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir una moto acuática. • Adquirir una camilla de rescate. • Adquirir un carro de arrastre 	\$ 10.800.000.- \$ 1.000.000.- \$ 850.000.-
	Total del Programa	\$ 12.650.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2011.- Valor \$ 12.650.000.- pesos	

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Adquisición de una moto acuática de cuatro tiempos, 4 cilindros DOHC 4 válvulas, inyección electrónica, capacidad 1-3 personas, 1812 cc., marca YAMAHA modelo VRX, color azul, a Gasolina normal sin plomo, capacidad 60lts., largo: 3.27m. ancho:1.17m , alto: 1.16m	215.29.03	Vehículos.	Nº 1 gestión interna	\$ 10.800.000.-
Adquisición de una camilla de rescate marca LIFESLED- LS1 de 62"x 36"x 4.5", color amarilla.	215.29.03	Vehículos.	Nº 1 gestión interna	\$ 1.000.000.-
Adquisición de un carro de arrastre marca AEROVAN. Modelo CST-34B, tipo galvanizado	215.29.03	Vehículos.	Nº 1 gestión interna	\$ 850.000.-
TOTAL PROGRAMA:				\$ 12.650.000.-

El monto del Programa es de \$12.650.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

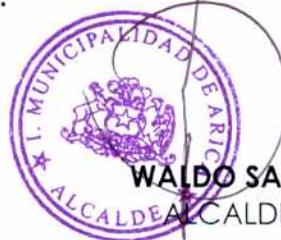
IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, TURISMO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE ALCALDE DE ARICA